



ESTUDIOS PREVIOS

Alcaldía de
Morales-Bolívar
2024-2027

CAPÍTULO I - DESCRIPCIÓN GENERAL

Fecha de elaboración del estudio previo:	04 DE DICIEMBRE DE 2025
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	BLADIMIR DELGADO GONZÁLEZ
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
Tipo de Contrato:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN – RÉGIMEN ESPECIAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El **Plan Municipal de Desarrollo** contempla la atención a la población infantil, teniendo en cuenta que esta franja poblacional debe estar en el centro de la Política Social y en virtud de esto se debe hacer un despliegue institucional que garantice de manera oportuna y eficiente su atención. En virtud de lo anterior, “la humanidad le debe a los niños lo mejor que tiene para ofrecer”, la Liga de las Naciones Unidas e importantes líderes de todo el mundo acordaron tomar medidas en beneficio a la protección de los niños en el mundo, finalmente, luego de años de declaraciones y acercamientos a una política clara, en 1989, se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se ratificaron, entre otros, el derecho a la vida, al desarrollo, a la educación, a la identidad, a la participación y a ser protegido. En consecuencia, les asiste a los estados garantizar la protección integral de esta franja poblacional para avanzar en la política pública de contribuir a mejorar las condiciones objetivas de esta población.

En este sentido, el Municipio ha detectado baja participación de la población infantil en las actividades de inclusión social, deportiva y recreativa que deben ser un eje para su desarrollo integral. En consecuencia, de lo anterior, y teniendo en cuenta su mínima participación en los programas que adelanta la institución estatal, le asiste al Municipio la responsabilidad moral de ir saldando de manera paulatina su pasivo social para con este sector poblacional que dada su condición de vulnerabilidad necesitan de manera perentoria ser cobijado bajo la sombrilla estatal mediante la política pública. Por otro lado, se prioriza esta población para fortalecer e impulsarla como el futuro de la nación, en el marco de formar ciudadanos que coadyuven con la construcción de un futuro promisorio para el territorio local, regional y nacional; es así como la Administración Municipal quiere que los programas que adelanta en función del desarrollo social y humano a través del accionar lúdico, artístico y cultural que se conviertan en una gran oportunidad institucional de valoración y respeto para con nuestros niños.

Lo primordial es disfrutar con alegría y espiritualidad. Transmite a tus hijos el mensaje de renovación de fe y la alegría que acompaña las actividades lúdicas, recreativas y las muestras de artes. Estas son maneras de cultivar el espíritu y encontrar felicidad en el interior de cada uno.

De esta manera la política protección integral proporciona el reconocimiento progresivo de los derechos de las personas y el perfeccionamiento de los mecanismos de protección de los derechos humanos, considera que los niños y niñas jóvenes y adolescentes son sujetos de derechos y reconoce todas las garantías, en relación al marco para las políticas públicas y lineamientos para la planeación del desarrollo de la infancia en el Municipio se tuvo en cuenta los aspectos psicológicos, sociales y biológicos que parten desde el código de la infancia y adolescencia ley 1098 de 2006, el sentido de esta política es buscar ayuda a dinamizar el proceso de participación, organización y movilización social donde se contempla estrategias que influyan en el acceso permanente de compromisos y servicios básicos como es la recreación como énfasis en la comunidad más vulnerable teniendo como objetivo principal los niños y niñas promoviendo la formación de un tejido social que les proteja sus derechos por lo cual el Municipio realiza un evento donde se realizaran muestras culturales, artísticas y habrá espacio lúdico y recreativo, que permita el esparcimiento de los niños, niñas y adolescentes de Morales - Bolívar.

El Municipio propicia una acción colectiva exigida de conformidad a la magnitud y complejidad de lo propuesto con espacios propicios para el inicio de la vida saludable, educación de parte cultural y ambiente sano para permitir y promover el mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Morales - Bolívar.





De esta manera se requiere la focalización de la población infantil, priorizando estos con mayor riesgo de vulnerabilidad, garantizando condiciones de acceso a servicios sociales y la protección de sus derechos, estableciendo escenarios de participación a dicha población. La población infantil del Municipio de Morales - Bolívar requiere atención del Estado mediante actividades que permitan el acceso a procesos lúdico recreativos que contribuyan al esparcimiento y a su crecimiento integral. En Colombia, el derecho a la recreación es reconocido como un derecho fundamental para nuestros niños, niñas y adolescentes, precisamente por la importancia que tiene para su desarrollo físico y psicológico. Es importante que los adultos entiendan que la recreación y la lúdica, permite que los niños desarrollen su capacidad intelectual y recreativa, todos los menores de edad tienen derecho a recrearse porque es la manera en que pueden compartir con otras personas. Por lo tanto, garantizar el derecho al juego de los niños y las niñas puede alcanzarse la paz porque así crecen bien y saludablemente. De acuerdo con Lilia Orbes, directora de Aldeas Infantiles SOS en Ipiales, Nariño, comenta que, “el juego es importante en la niñez porque desarrolla su capacidad. A través del juego exploran, aprenden a ser sociables, por esta razón es importante que los niños y niñas en los espacios en los que interactúan tengan momentos para jugar, para recrearse, para participar y para aprender del otro”. El juego, como un derecho fundamental, permite también que las personas se conozcan e integren como miembros de una familia. Por otro lado, es importante resaltar que las actividades lúdico-recreativas tienen beneficios psicoemocionales; dado que la recreación aumenta la confianza en sí mismo de los niños y adolescentes, ya que en ese contexto se deben vencer desafíos e imprevistos del entorno que estimulan a dar lo mejor de sí mismo, a enfrentar y resolver nuevas dificultades aprendiendo de las diferentes experiencias. Además, tienen beneficios cognitivos; teniendo en cuenta que, al relacionarse en forma libre con su entorno, debiendo resolver autónomamente los diferentes retos o desafíos que este le pone, favorece el desarrollo de la imaginación, creatividad y memoria, junto con la concentración y atención. Entre los beneficios sociales de las actividades recreativas están el potenciar la consolidación de la propia identidad y sentido de pertenencia (a la familia, al grupo, a la sociedad), favoreciendo la inclusión social, la empatía, y la participación en comunidad, además de prevenir comportamientos antisociales, violentos y disruptivos. Y por último beneficios físicos, dado que la recreación favorece el desarrollo de diferentes destrezas motoras. El interactuar con el entorno y jugar activamente, tanto en forma individual como grupal, mejora la percepción corporal, el control de los propios movimientos, desarrolla la coordinación y el equilibrio y mejora su ubicación en tiempo y espacio.

El juego, como actividad libre y creativa, promueve vínculos afectivos duraderos y fomenta valores como la cooperación, la empatía y el respeto. Además, transforma espacios fríos en ambientes relacionales y simbólicos, fomentando la adquisición de habilidades cognitivas, comunicativas y creativas, y contribuyendo a la prevención de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil. El juego, como un lenguaje universal, debe ser garantizado en todos los entornos donde los niños y niñas se desarrollan, permitiéndoles contribuir al desarrollo social y humano. El reconocimiento del valor del juego implica una reflexión por parte de los adultos sobre su papel en el desarrollo de la creatividad, la socialización y la empatía de los niños y niñas.

Asimismo, es deber de las entidades territoriales garantizar que sus inversiones respondan a los principios constitucionales del **interés general, equidad social, eficiencia del gasto público y protección integral de los niños, niñas y adolescentes**, conforme a los artículos 44 y 50 de la Constitución Política, que establecen a los menores como sujetos de especial protección del Estado y de la sociedad. Bajo este mandato, la planeación contractual debe orientarse a generar **impactos sociales medibles**, alineándose con el **Plan Nacional de Desarrollo**, el **Plan Departamental de Desarrollo** y el **Plan Municipal de Desarrollo**, en cumplimiento de la Ley 152 de 1994 —Ley Orgánica del Plan de Desarrollo—, que determina que todas las inversiones públicas deben estar priorizadas según necesidades reales del territorio y dirigidas a garantizar condiciones de vida digna a la población.

En esa dirección, la inversión pública en actividades lúdicas, recreativas y culturales **no es un gasto superfluo**, sino un mecanismo de **promoción de derechos fundamentales**, de desarrollo integral, de prevención de violencias y riesgos sociales, y de fortalecimiento del tejido comunitario, tal como lo reitera la Ley 1098 de 2006 —Código de Infancia y Adolescencia—, al disponer que los gobiernos deben adoptar políticas permanentes que aseguren entornos protectores y oportunidades de desarrollo. Así, la ejecución del presente proyecto constituye una **acción afirmativa y correcta gestión pública**, pues atiende de manera directa una problemática social identificada, fomenta el bienestar y la construcción de ciudadanía en la infancia, dinamiza procesos comunitarios y aporta al **cumplimiento de metas institucionales** relacionadas con educación, convivencia, cultura y seguridad ciudadana.



Por lo tanto, la presente contratación se fundamenta en el **principio de planeación contractual**, reconocido por la Ley 80 de 1993 y desarrollado en el Decreto 1082 de 2015, como requisito indispensable para que la Administración pueda ejecutar los recursos de manera responsable, con enfoque territorial e inclusión social, garantizando que cada actuación estatal **responda a una necesidad pública concreta**, evite la improvisación y se centre en la **protección de los derechos prevalentes de los niños del Municipio de Morales – Bolívar**, quienes constituyen la base y el futuro del desarrollo local.

Al promover el juego entre los niños y niñas, los adultos contribuyen significativamente a su desarrollo integral. Es por esto que se requiere el **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA DESARROLLAR LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR”**, con el fin de promover estrategias que velen por la recuperación del tejido social y la inclusión social y familiar. En este orden, las actividades que se contemplan son las siguientes:

COMPONENTE 1: LA NAVIDAD EN TU BARRIO, UN MENSAJE DE PAZ PARA LA INFANCIA DE MORALES: Se realizarán actividades dirigidas a la población infantil en el marco de la época navideña, la cual contará con la participación de niños y niñas pertenecientes a la población vulnerable del municipio de Morales – Bolívar.

El presente objeto a contratar se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos del **Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 “**

Ley General de Cultura, Artículo 1, numeral 3: “El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana”

2. OBJETO DEL CONVENIO CON SUS ESPECIFICACIONES.

Objeto	“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA DESARROLLAR LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR”.																			
Objetivo General	La administración municipal busca resaltar el espíritu navideño abarcando lo religioso al conmemorar el nacimiento de Jesucristo, lo familiar al ser un tiempo para la unión, la reflexión y la transmisión de valores como el amor y la solidaridad, y lo social al impulsar actos de generosidad y compartir con los menos favorecidos. Además, tiene un impacto económico y cultural importante a través de tradiciones como la decoración, los regalos y las celebraciones comunitarias.																			
especificacion es técnicas del objeto a contratar	<p>Las especificaciones técnicas del objeto contractual a ejecutar son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="544 1724 1318 2205"> <thead> <tr> <th data-bbox="544 1724 641 1801">ITEM</th> <th data-bbox="641 1724 1073 1801">DESCRIPCION</th> <th data-bbox="1073 1724 1187 1801">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th data-bbox="1187 1724 1318 1801">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" data-bbox="544 1801 1318 1834" style="text-align: center;">APORTE MUNICIPIO</td> </tr> <tr> <td colspan="4" data-bbox="544 1834 1318 1866" style="text-align: center;">1 NAVIDAD EN TU BARRIO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="544 1866 641 2205" style="text-align: center;">1.1</td> <td data-bbox="641 1866 1073 2205">GARANTIZAR EL SERVICIO Y OPERACIÓN DE AMPLIFICACION CON SONIDO PROFESIONAL COMPUESTO DE 3 PARLANTES B3 BLUETTOTH DE 8", 1800 W PMPO X2, CON 2 MICRIFONOS, PARA TRIPODE E INALAMBRICO, COMPUTADOR PORTATIL, DANDO COBERTURA PARA LA CLAUSURA DEAPOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE</td> <td data-bbox="1073 1866 1187 2205" style="text-align: center;">UND</td> <td data-bbox="1187 1866 1318 2205" style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table>				ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	APORTE MUNICIPIO				1 NAVIDAD EN TU BARRIO				1.1	GARANTIZAR EL SERVICIO Y OPERACIÓN DE AMPLIFICACION CON SONIDO PROFESIONAL COMPUESTO DE 3 PARLANTES B3 BLUETTOTH DE 8", 1800 W PMPO X2, CON 2 MICRIFONOS, PARA TRIPODE E INALAMBRICO, COMPUTADOR PORTATIL, DANDO COBERTURA PARA LA CLAUSURA DEAPOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE	UND	1
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																	
APORTE MUNICIPIO																				
1 NAVIDAD EN TU BARRIO																				
1.1	GARANTIZAR EL SERVICIO Y OPERACIÓN DE AMPLIFICACION CON SONIDO PROFESIONAL COMPUESTO DE 3 PARLANTES B3 BLUETTOTH DE 8", 1800 W PMPO X2, CON 2 MICRIFONOS, PARA TRIPODE E INALAMBRICO, COMPUTADOR PORTATIL, DANDO COBERTURA PARA LA CLAUSURA DEAPOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE	UND	1																	





ESTUDIOS PREVIOS

Alcaldía de
Morales-Bolívar
2024-2027

			DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR"			
		1.2	PRESENTACION DE SHOW RECREATIVO Y LUDICO, CON PEROSNAL DISFRASADO, CON MUESTRA DE VENTURI Y SALTARINES EN LA CLAUSURA DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR"	UND	1	
		1.3	DECORACION Y PREPARACION DEL LUGAR, CON GLOBOS, TELAS, PAPEL COMETA Y COLORES DONDE SE REALIZARA LA CLAUSURA DEL EVENTO APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR"	UND	1	
		1.4	ALQUILER DE TRAJES EN REPRESENTACION DE CUADRO VIVIENTE DE PERSONAJES ILUSTRES DE LA EPOCA NAVIDEÑA (SAN JOSE, 3 REYES MAGOS, MARIA Y NIÑO DIOS) PARA EL MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR-NAVIDAD EN TU BARRIO COMO COMPONENTE	UND	1	
		1.5	GARANTIZAR LOS REFIGERIOS PARA LAS PARADAS LUDICAS , QUE SE REALIZARAN EN EL EVENTO APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR", EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LOS CORREGIMIENTOS ASIGNADOS EN EL EVENTO. COMPUESTO POR (EMPANADA, BUÑUELO, NATILLA, DE 25gr, DEDITO DE QUESO, SANDWICH, ACOMPAÑADO DE JUGO NATURAL, BEBIDA A BASE DE MALTA Y/O AVENA)	UND	4.500	
		1.6	GARANTIZAR LA ENTREGA DE JUGUETES NAVIDEÑOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN EL EVENTO APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR" EN CABECERA MUNICIPAL Y EN LOS CORREGIMIENTOS ASIGANADOS EN EL EVENTO.	UND	5.000	
		1.7	GARANTIZAR EL TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPUESTO POR (10) PERSONAS, ENCARGADO DE LA REALIZACION DE LAS PARADAS Y LA ENTREGA DE LOS JUGUETES EN LOS CORREGIMEINTOS DE LA ZONA BAJA (LA PALMA, BOCA DE LA HONDA, EL DIQUE, LAS PAILAS, BODEGA CENTRAL Y PAREDES) ASIGNADOS EN EL EVENTO APOYO	UND	2	





ESTUDIOS PREVIOS

Alcaldía de
Morales-Bolívar
2024-2027

			PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR"		
		1.8	GARANTIZAR EL TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPUESTO POR (10) PERSONAS, ENCARGADO DE LA REALIZACION DE LAS PARADAS Y LA ENTREGA DE LOS JUGUETES EN LOS CORREGIMEINTOS DE LA ZONA ALTA (MICOHUMADO, CORCOVADO Y LAS MINAS)	UND	2
		1.09	CAMISETA PARA EL EQUIPO STAFF, QUE PARTICIPARA EMONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR-NAVIDAD EN TU BARRIO COMO COMPONENTECON DISEÑO ACORDE AL EVENTO, PARA IDENTIFICAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO.	UND	20
		1.10	GARANTIZAR LA HIDRATACION A LOS ASISTENTES DE LA CLAUSURA DEL MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR-NAVIDAD EN TU BARRIO COMO COMPONENTE	UND	80
		1.11	CANASTA NAVIDEÑA COMPUESTA POR (CAJA DE BUÑUELO, CAJA DE NATILLA, VINO TINTO, ATUN, GALLETAS, ARROZ, SAL, AZUCAR, LENTEJAS, ACEITE, CAFE, FRIJOL Y PASTA) QUE SE ENTREGARAN EN MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR-NAVIDAD EN TU BARRIO COMO COMPONENTE	UND	18
		1.12	ANCHETAS FAMILIAR COMPUESTA POR (CAJA DE BUÑUELO, CAJA DE NATILLA, VINO TINTO, ATUN, GALLETAS, ARROZ, SAL, AZUCAR, LENTEJAS, ACEITE, CAFE, FRIJOL Y PASTA) QUE SE ENTREGARAN EN MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR-NAVIDAD EN TU BARRIO COMO COMPONENTE, PARA EL CONCURSO EN FAMILIA QUE SE ENTREGARAN A LAS FAMILIAS QUE GANEN EN LOS CONCURSOS A REALIZARSE EN AL CLAUSURA DEL EVENTO NAVIDEÑO DEL MUNIICIPIO DE MORALES BOLIVAR	UND	4
		1.13	CAMISTEAS ALUSIVAS A NAVIDAD PARA EL EQUIPO STAFF PARA LA CLAUSURA PARA LIDERAR LOS BARRIOS	UND	36
		APORTE DE LA FUNDACION O CONVENIENTE (ESAL)			





ESTUDIOS PREVIOS

		1.1	RECREACIONISTA, QUIEN ACOMPAÑARA Y ANIMARA LAS PARADAS EN EL CASCO URBANO Y EN LOS CORREGIMIENTOS, EN EL EVENTO APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR	UNIDAD	1	
		1.2	REALIZAR LA JORNADA DE CAPACITACION SOBRE LA IMPORTANCIA Y LA HISTORIA DE LA NAVIDAD, DIRIGIDA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON EL FIN DE REFORZAR LAS COSTUMBRES NAVIDEÑAS.	UNIDAD	1	
		1.3	GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE LOS NIÑOS QUE PARTICIPARAN EN EL TALLER NAVIDEÑO INTER MUNICIPAL DENTRO DEL COMPOENTE NAVIDAD EN TU BARRIO DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR	UNIDAD	3	
		1.4	GARANTIZAR LA ALIMENTACION DURANTE EL TALLER NAVIDEÑO A LOS NINOS QUE ASISTAN COMO REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR	UNIDAD	30	
		1.5	ENTREGA DE DETALLE A LOS NIÑOS QUE ASISTAN EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, AL TALLER NAVIDEÑO RENACIEDO NUESTRAS COSTUMBRES.	UNIDAD	30	
		1.6	EQUIPO STAFF DE APOYO LOGISTICO DURANTE LA ENTREGA DE LOS JUGUETES EN LA CLAUSURA	UNIDAD	25	
		1.7	CAMISA DE IDENTIFICACION PARA EL EQUIPO STAFF QUE ESTARA ACOMPAÑANDO LA ENTREGA DE LOS JUGUETES EL DIA DE LA CLAUSURA	UNIDAD	25	
		1.8	SUMINISTRAR REFRIGERIOS COMPUESTO POR EMPANADA, BUÑUELO, NATILLA, DE 25gr, DEDITO DE QUESO, SANDWICH, ACOMPAÑADO DE JUGO NATURAL, BEBIDA A BASE DE MALTA Y/O AVENA)A LOS NIÑOS ASITIRAN EN REPRSENTACION DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR AL TALLER NAVIDEÑO.	UNIDAD	30	
		1.9	SUMINISTRAR UN ARBOL DE LOS DESEOS, DONDE LOS NIÑOS, PUEDAN COLGAR SUS CARTAS CON LOS DESEOS PARA ESTA NAVIDAD, EL CUAL DEBERA ESTAR HEHCO DE MATERIAL ANTI LIQUIDO, RESISTENTE, PARA USARLO EN LA CAPACITACION DEL TALLER NAVIDEÑO	UNIDAD	1	
		1.10	GARANTIZAR EL SERVICIO Y OPERACIÓN DE AMPLIFICACION CON SONIDO PROFESIONAL B3 BLUETTOTH DE 8", 1800 W PMPO X2, CON 2 MICRIFONOS, PARA TRIPODE E INALAMBRICO	UNIDAD	1	
		1.11	ADECUACION Y REPARACION DE CARROZA, PARA REALIZAR PRESNETACION DEL PESEBRE EN EL EVENTO DE CLAUSURA DEL COMPONENTE NAVIDAD EN TU BARRIO DE MORALES BOLIVAR	UNIDAD	1	
		1.12	DECORACION Y PREPARACION DEL PESEBRE QUE ACOMPÑARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL COMPONENTE NAVIDAD EN TU BARRIO DE MORALES BOLIVAR	UNIDAD	1	
		1.13	DJ PARA AMBIENTAR LA CLAUSURA DEL COMPONENTE NAVIDAD EN TU BARRIO DE MORALES BOLIVAR	UNIDAD	1	
		1.14	PHOTOBOOTH O CABINA DE FOTOS	UNIDAD	1	



ESTUDIOS PREVIOS

		CON ACCESORIOS TEMÁTICOS				
	1.15	HIDRATACION AGUA EN BOTELLA DE 300ML	UNIDAD	1.500		
	1.16	COORDINADOR DEL EVENTO	UNIDAD	1		

- El Conveniente, deberá entregar cada uno de los ítems, con destino al Municipio de Morales (Bolívar), de acuerdo con las características y especificaciones técnicas descritas, los diferentes eventos y actividades relacionadas serán programadas y coordinadas por el conveniente, quien deberá ajustarse a lo dispuesto por el supervisor del contrato por parte de la entidad.
- El conveniente será responsable de toda la logística y lo que ello conlleve durante la vigencia del convenio.
- Cada actividad deberá contar con todo lo requerido en este documento y que será aclarado con el supervisor del convenio.
- El conveniente será responsable de gestionar y cancelar los permisos requeridos para la realización de todos los eventos y/o actividades, en especial los que tienen que ver con la obligación de cancelar los derechos de autor por la presentación de artistas y reproducciones musicales a realizar durante todas las actividades.
- El conveniente deberá brindar los servicios en la manera, cantidad y sitios en que el supervisor le indique precisamente a cada evento.
- Todos los alimentos que se suministren deberán estar acompañados de su respectiva bebida y en condiciones de limpieza e inocuidad aptas

Clasificación UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	F	80	14	16	07
80141607	Servicios	Servicios de gestión y servicio administrativo	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de Eventos

Clasificación UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	F	93	14	17	01
93141701	Servicios	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	Organizaciones de eventos culturales

Obligaciones de la entidad sin ánimo de lucro
<ul style="list-style-type: none"> a. Garantizar el desarrollo de las actividades establecidas para el fortalecimiento en el marco de la celebración del presente convenio. b. Brindar el apoyo y fortalecimiento al desarrollo de las actividades. c. Disponer de los recursos para el desarrollo de las actividades, objeto del presente convenio. d. Velar por la debida ejecución del convenio. e. Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera. f. Presentar evidencias fotográficas y filmicas de cada una de las actividades desarrolladas. Presentar informe de resultados e impacto social resultante del objeto contractual, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. g. Certificar encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del convenio. En caso de contratar personal soportar la





ESTUDIOS PREVIOS

	afiliación y pago de la seguridad social conforme a las estipulaciones legales. h. Las demás que se pacten de acuerdo al objeto del convenio.
Obligaciones del Municipio	<p>a) Exigir al contratista el cumplimiento de todas las actividades pactadas en el convenio.</p> <p>b) Supervisar a través de la Secretaría de Gobierno la persona que éste designe para tal fin, el cumplimiento del convenio.</p> <p>c) Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio.</p> <p>d) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que se constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el convenio.</p> <p>e) Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales.</p> <p>f) Expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.</p> <p>g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.</p>
Plazo de ejecución y Vigencia del Convenio	El Plazo para ejecutar el convenio es de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO.
Domicilio del convenio	El Domicilio del convenio para todos los efectos derivados del mismo será el Municipio de Morales.
Supervisión	La supervisión será ejercida por la Secretaría de Gobierno , o por quien este delegue. Para tal efecto podrá: solicitar información y documentación a la ESAL Asociada, asistir a las audiencias, hacer visitas de inspecciones durante las jornadas de instrucción musical, certificar el cumplimiento del convenio para autorizar el desembolso de los aportes del Municipio de Morales, calificar la calidad del servicio.
3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
<p>El Negocio jurídico a celebrar entre el Municipio y la Entidad sin ánimo de Lucro –en adelante ESAL-, es un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, y la modalidad de selección de la ESAL que usará la Administración Municipal será el RÉGIMEN ESPECIAL, en virtud de los siguientes fundamentos jurídicos:</p> <p>3.1. El Inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo del respectivo nivel.</p> <p>3.2. La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho</p> <p>3.3. Los artículos 2 y 4 del Decreto 092 de 2017, hablan sobre la Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad por parte de Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, y señalan una serie de condiciones que debe reunir el Proceso de Contratación respectivo para la celebración de convenios de cooperación; no obstante, El Consejo de Estado, Sección Tercera, a través del fallo 00113 de agosto 6 de 2019, suspendió alguno de los apartes de estos artículos, quedando con fuerza ejecutoria y ejecutiva, solo los siguientes:</p>	





Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

a) (LITERAL SUSPENDIDO)

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y,

c) (LITERAL SUSPENDIDO)

(INCISO SUSPENDIDO)

(...)

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad ánimo de lucro.

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, **no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.** Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

(...)

(INCISO SUSPENDIDO)

En el caso que nos ocupa se cumple con los requerimientos señalados en las citadas normas, como precisamos a continuación:

A) Correspondencia de los programas y actividades a desarrollar con el Plan de Desarrollo Municipal

El proyecto **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA DESARROLLAR LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR”.**

De lo anterior descripción emerge una clara correspondencia entre el objeto del Proceso de Contratación y los programas previstos en el Plan de Desarrollo Municipal, por lo que, a través del Proceso de Contratación, el Municipio espera obtener el cumplimiento de las metas trazadas en éste; al cual se le dará continuidad.

De igual forma, en relación con la correspondencia de la necesidad con el Plan de Desarrollo se destaca que el objeto del contrato de interés público que se pretende desarrollar, corresponde a un proyecto exclusivamente dirigido a **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA DESARROLLAR LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR”.**





Dentro de este contexto el aporte y concurso de una entidad sin ánimo de lucro con los mismos objetivos misionales del proyecto, es de vital importancia para dar cumplimiento al programa del Plan de Desarrollo.

B) Que el convenio no comporte una relación conmutativa

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Tal conmutatividad, no se surte cuando la necesidad que se pretende satisfacer es el apoyo a actividades de fortalecimiento de iniciativas de la población vulnerable a través de la inversión pública, pues la entidad estatal que interviene en este tipo de negocio jurídico no se compromete a dar o hacer algo con la finalidad de recibir para sí misma un bien, obra o servicio, sino que los bienes, obras o servicios que la otra parte del negocio proporcionará, están destinados a contribuir al incentivo de organizaciones micro empresarial de la población vulnerable, quien es realmente la beneficiaria del proyecto.

Por lo anterior, se puede afirmar que el Municipio verificó que el objeto del convenio a celebrar **NO** implica la adquisición de bienes, obras o servicios a favor del Municipio, dado que las actividades inmersas en el proyecto están orientadas a generar un beneficio directo de la comunidad, a impulsar un programa y unas actividades de interés público, con sujeción a su Plan de Desarrollo, como ya se vio, de manera que la prestación a cargo del cooperante no tiene una contraprestación directa en beneficio de la entidad estatal, no existe entre el aporte del Municipio y las obligaciones a ejecutar por parte de la ESAL, una equivalencia de cargas.

C) Que el convenio no comporte instrucciones precisas dadas por la Entidad al Cooperante para cumplir con el objeto

A pesar de la generación de unas obligaciones a cargo del cooperante en virtud de la celebración del Convenio, el Municipio **NO** dará instrucciones precisas a la ESAL para el cumplimiento de ellas, esta última actuará según su propio criterio, de forma independiente y autónoma, demostrando su idoneidad y su capacidad para el cumplimiento de la Meta Municipal.

D) Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Tales convenios «tienen como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley».

En estos convenios existen aportes dirigidos, especialmente, a lograr la ejecución del convenio. De todos modos, la entidad deberá adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Además, es importante resaltar que el convenio de asociación no es conmutativo y, por tanto, la entidad estatal no instruye al contratista para desarrollar los programas o actividades previstas, sino que se asocia con él para el cumplimiento de objetivos comunes.

4. VALOR DEL CONVENIO

Valor del Convenio	<p>El valor del convenio asciende a la suma de <u>DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$222.178.151).</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>APORTES DEL MUNICIPIO: \$ 155.524.706,00</u> • <u>APORTES DE LA ESAL: \$ 66.653.445,00</u>
---------------------------	--



ESTUDIOS PREVIOS

Alcaldía de
Morales-Bolívar
2024-2027

Aportes	Por la naturaleza del convenio queda claro que los recursos a entregar NO se reputan pagos sino aportes, dado que no existen contraprestación por las actividades a ejecutar.																																																				
Aporte del Municipio	El valor que aporta el ente territorial para esta contratación asciende a la suma de a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINTOS VEINTICUATRO MIL SETESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$155.524.706,00).																																																				
Presupuesto	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">APORTE MUNICIPIO</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">1 NAVIDAD EN TU BARRIO</td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>GARANTIZAR EL SERVICIO Y OPERACIÓN DE AMPLIFICACION CON SONIDO PROFESIONAL COMPUESTO DE 3 PARLANTES B3 BLUETTOTH DE 8", 1800 W PMPO X2, CON 2 MICRIFONOS, PARA TRIPODE E INALAMBRICO, COMPUTADOR PORTATIL, DANDO COBERTURA PARA LA CLAUSURA DEAPOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR"</td> <td>UND</td> <td>1</td> <td>\$ 3.000.000</td> <td>\$ 3.000.000</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>PRESENTACION DE SHOW RECREATIVO Y LUDICO, CON PEROSNAL DISFRASADO, CON MUESTRA DE VENTURI Y SALTARINES EN LA CLAUSURA DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR"</td> <td>UND</td> <td>1</td> <td>\$ 4.500.000</td> <td>\$ 4.500.000</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>DECORACION Y PREPARACION DEL LUGAR, CON GLOBOS, TELAS, PAPEL COMETA Y COLORES DONDE SE REALIZARA LA CLAUSURA DEL EVENTO APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR"</td> <td>UND</td> <td>1</td> <td>\$ 1.000.000</td> <td>\$ 1.000.000</td> </tr> <tr> <td>1.4</td> <td>ALQUILER DE TRAJES EN REPRESENTACION DE CUADRO VIVIENTE DE PERSONAJES ILUSTRES DE LA EPOCA NAVIDEÑA (SAN JOSE, 3 REYES MAGOS, MARIA Y NIÑO DIOS) PARA EL MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR-NAVIDAD EN TU BARRIO COMO COMPONENTE</td> <td>UND</td> <td>1</td> <td>\$ 1.000.000</td> <td>\$ 1.000.000</td> </tr> <tr> <td>1.5</td> <td>GARANTIZAR LOS REFIGERIOS PARA LAS PARADAS LUDICAS , QUE SE REALIZARAN EN EL EVENTO APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS</td> <td>UND</td> <td>4.500</td> <td>\$ 5.000</td> <td>\$ 22.500.000</td> </tr> </tbody> </table>					ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE MUNICIPIO						1 NAVIDAD EN TU BARRIO						1.1	GARANTIZAR EL SERVICIO Y OPERACIÓN DE AMPLIFICACION CON SONIDO PROFESIONAL COMPUESTO DE 3 PARLANTES B3 BLUETTOTH DE 8", 1800 W PMPO X2, CON 2 MICRIFONOS, PARA TRIPODE E INALAMBRICO, COMPUTADOR PORTATIL, DANDO COBERTURA PARA LA CLAUSURA DEAPOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR"	UND	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	1.2	PRESENTACION DE SHOW RECREATIVO Y LUDICO, CON PEROSNAL DISFRASADO, CON MUESTRA DE VENTURI Y SALTARINES EN LA CLAUSURA DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR"	UND	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	1.3	DECORACION Y PREPARACION DEL LUGAR, CON GLOBOS, TELAS, PAPEL COMETA Y COLORES DONDE SE REALIZARA LA CLAUSURA DEL EVENTO APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR"	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	1.4	ALQUILER DE TRAJES EN REPRESENTACION DE CUADRO VIVIENTE DE PERSONAJES ILUSTRES DE LA EPOCA NAVIDEÑA (SAN JOSE, 3 REYES MAGOS, MARIA Y NIÑO DIOS) PARA EL MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR-NAVIDAD EN TU BARRIO COMO COMPONENTE	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	1.5	GARANTIZAR LOS REFIGERIOS PARA LAS PARADAS LUDICAS , QUE SE REALIZARAN EN EL EVENTO APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS	UND	4.500	\$ 5.000	\$ 22.500.000
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																															
	APORTE MUNICIPIO																																																				
	1 NAVIDAD EN TU BARRIO																																																				
	1.1	GARANTIZAR EL SERVICIO Y OPERACIÓN DE AMPLIFICACION CON SONIDO PROFESIONAL COMPUESTO DE 3 PARLANTES B3 BLUETTOTH DE 8", 1800 W PMPO X2, CON 2 MICRIFONOS, PARA TRIPODE E INALAMBRICO, COMPUTADOR PORTATIL, DANDO COBERTURA PARA LA CLAUSURA DEAPOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR"	UND	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000																																															
	1.2	PRESENTACION DE SHOW RECREATIVO Y LUDICO, CON PEROSNAL DISFRASADO, CON MUESTRA DE VENTURI Y SALTARINES EN LA CLAUSURA DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR"	UND	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000																																															
1.3	DECORACION Y PREPARACION DEL LUGAR, CON GLOBOS, TELAS, PAPEL COMETA Y COLORES DONDE SE REALIZARA LA CLAUSURA DEL EVENTO APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR"	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000																																																
1.4	ALQUILER DE TRAJES EN REPRESENTACION DE CUADRO VIVIENTE DE PERSONAJES ILUSTRES DE LA EPOCA NAVIDEÑA (SAN JOSE, 3 REYES MAGOS, MARIA Y NIÑO DIOS) PARA EL MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR-NAVIDAD EN TU BARRIO COMO COMPONENTE	UND	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000																																																
1.5	GARANTIZAR LOS REFIGERIOS PARA LAS PARADAS LUDICAS , QUE SE REALIZARAN EN EL EVENTO APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS	UND	4.500	\$ 5.000	\$ 22.500.000																																																





ESTUDIOS PREVIOS

		Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR", EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN LOS CORREGIMIENTOS ASIGNADOS EN EL EVENTO. COMPUESTO POR (EMPANADA, BUÑUELO, NATILLA, DE 25gr, DEDITO DE QUESO, SANDWICH, ACOMPAÑADO DE JUGO NATURAL, BEBIDA A BASE DE MALTA Y/O AVENA)				
	1.6	GARANTIZAR LA ENTREGA DE JUGUETES NAVIDEÑOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PARTICIPEN EN EL EVENTO APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR" EN CABECERA MUNICIPAL Y EN LOS CORREGIMIENTOS ASIGNADOS EN EL EVENTO.	UND	5.000	\$ 17.000	\$ 85.000.000
	1.7	GARANTIZAR EL TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPUESTO POR (10) PERSONAS, ENCARGADO DE LA REALIZACION DE LAS PARADAS Y LA ENTREGA DE LOS JUGUETES EN LOS CORREGIMEINTOS DE LA ZONA BAJA (LA PALMA, BOCA DE LA HONDA, EL DIQUE, LAS PAILAS, BODEGA CENTRAL Y PAREDES) ASIGNADOS EN EL EVENTO APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR"	UND	2	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
	1.8	GARANTIZAR EL TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPUESTO POR (10) PERSONAS, ENCARGADO DE LA REALIZACION DE LAS PARADAS Y LA ENTREGA DE LOS JUGUETES EN LOS CORREGIMEINTOS DE LA ZONA ALTA (MICOHUMADO, CORCOVADO Y LAS MINAS)	UND	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
	1.09	CAMISETA PARA EL EQUIPO STAFF, QUE PARTICIPARA EMONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR-NAVIDAD EN TU BARRIO COMO COMPONENTE CON DISEÑO ACORDE AL EVENTO, PARA IDENTIFICAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO.	UND	20	\$ 50.000	\$ 1.000.000
	1.10	GARANTIZAR LA HIDRATACION A LOS ASISTENTES DE LA CLAUSURA DEL MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR-NAVIDAD EN TU BARRIO COMO COMPONENTE	UND	80	\$ 2.200	\$ 176.000
	1.11	CANASTA NAVIDEÑA COMPUESTA POR (CAJA DE BUÑUELO, CAJA DE NATILLA, VINO TINTO, ATUN, GALLETAS, ARROZ, SAL, AZUCAR, LENTEJAS, ACEITE, CAFE, FRIJOL Y PASTA) QUE SE ENTREGARAN EN MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS	UND	18	\$ 150.000	\$ 2.700.000





ESTUDIOS PREVIOS

**Alcaldía de
Morales-Bolívar
2024-2027**

		Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR-NAVIDAD EN TU BARRIO COMO COMPONENTE				
1.12		ANCHETAS FAMILIAR COMPUESTA POR (CAJA DE BUÑUELO, CAJA DE NATILLA, VINO TINTO, ATUN, GALLETAS, ARROZ, SAL, AZUCAR, LENTEJAS, ACEITE, CAFE, FRIJOL Y PASTA) QUE SE ENTREGARAN EN MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR-NAVIDAD EN TU BARRIO COMO COMPONENTE, PARA EL CONCURSO EN FAMILIA QUE SE ENTREGARAN A LAS FAMILIAS QUE GANEN EN LOS CONCURSOS A REALIZARSE EN AL CLAUSURA DEL EVENTO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR	UND	4	\$ 150.000	\$ 600.000
1.13		CAMISTEAS ALUSIVAS A NAVIDAD PARA EL EQUIPO STAFF PARA LA CLAUSURA PARA LIDERAR LOS BARRIOS	UND	36	\$ 20.000	\$ 720.000
SUBTOTAL						\$ 132.196.000
ADMINISTRACION 15%						\$ 23.328.706
TOTAL APORTE MUNICIPIO						\$ 155.524.706
APORTE DE LA FUNDACION O CONVENIENTE (ESAL)						
1.1		RECREACIONISTA, QUIEN ACOMPAÑARA Y ANIMARA LAS PARADAS EN EL CASCO URBANO Y EN LOS CORREGIMIENTOS, EN EL EVENTO APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR	UNIDAD	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
1.2		REALIZAR LA JORNADA DE CAPACITACION SOBRE LA IMPORTANCIA Y LA HISTORIA DE LA NAVIDAD, DIRIGIDA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON EL FIN DE REFORZAR LAS COSTUMBRES NAVIDEÑAS.	UNIDAD	1	\$12.000.000	\$ 12.000.000
1.3		GARANTIZAR EL TRANSPORTE DE LOS NIÑOS QUE PARTICIPARAN EN EL TALLER NAVIDEÑO INTER MUNICIPAL DENTRO DEL COMPOENTE NAVIDAD EN TU BARRIO DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR	UNIDAD	3	\$ 3.500.000	\$ 10.500.000
1.4		GARANTIZAR LA ALIMENTACION DURANTE EL TALLER NAVIDEÑO A LOS NINOS QUE ASISTAN COMO REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR	UNIDAD	30	\$ 35.000	\$ 1.050.000
1.5		ENTREGA DE DETALLE A LOS NIÑOS QUE ASISTAN EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR, AL TALLER NAVIDEÑO RENACIEDO NUESTRAS COSTUMBRES.	UNIDAD	30	\$ 150.000	\$ 4.500.000
1.6		EQUIPO STAFF DE APOYO LOGISTICO DURANTE LA ENTREGA DE LOS JUGUETES EN LA CLAUSURA	UNIDAD	25	\$ 150.000	\$ 3.750.000
1.7		CAMISA DE IDENTIFICACION PARA EL EQUIPO STAFF QUE ESTARA ACOMPAÑANDO LA ENTREGA DE LOS JUGUETES EL DIA DE LA CLAUSURA	UNIDAD	25	\$ 70.000	\$ 1.750.000
1.8		SUMINISTRAR REFIGERIOS COMPUESTO POR EMPANADA, BUÑUELO, NATILLA, DE 25gr. DEDITO	UNIDAD	30	\$ 15.000	\$ 450.000





ESTUDIOS PREVIOS

		DE QUESO, SANDWICH, ACOMPAÑADO DE JUGO NATURAL, BEBIDA A BASE DE MALTA Y/O AVENA)A LOS NIÑOS ASITIRAN EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE MORALES BOLIVAR AL TALLER NAVIDEÑO.													
1.9		SUMINISTRAR UN ARBOL DE LOS DESEOS, DONDE LOS NIÑOS, PUEDAN COLGAR SUS CARTAS CON LOS DESEOS PARA ESTA NAVIDAD, EL CUAL DEBERA ESTAR HEHCO DE MATERIAL ANTI LIQUIDO, RESISTENTE, PARA USARLO EN LA CAPACITACION DEL TALLER NAVIDEÑO	UNIDAD	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000									
1.10		GARANTIZAR EL SERVICIO Y OPERACIÓN DE AMPLIFICACION CON SONIDO PROFESIONAL B3 BLUETTOTH DE 8", 1800 W PMPO X2, CON 2 MICRIFONOS, PARA TRIPODE E INALAMBRICO	UNIDAD	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000									
1.11		ADECUACION Y REPARACION DE CARROZA, PARA REALIZAR PRESNETACION DEL PESEBRE EN EL EVENTO DE CLAUSURA DEL COMPONENTE NAVIDAD EN TU BARRIO DE MORALES BOLIVAR	UNIDAD	1	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000									
1.12		DECORACION Y PREPARACION DEL PESEBRE QUE ACOMPÑARA EL EVENTO DE CLAUSURA DEL COMPONENTE NAVIDAD EN TU BARRIO DE MORALES BOLIVAR	UNIDAD	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000									
1.13		DJ PARA AMBIENTAR LA CLAUSURA DEL COMPONENTE NAVIDAD EN TU BARRIO DE MORALES BOLIVAR	UNIDAD	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000									
1.14		PHOTOBOOTH O CABINA DE FOTOS CON ACCESORIOS TEMÁTICOS	UNIDAD	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000									
1.15		HIDRATACION AGUA EN BOTELLA DE 300ML	UNIDAD	1.500	\$ 902	\$ 1.353.445									
1.16		COORDINADOR DEL EVENTO	UNIDAD	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000									
VALOR TOTAL APORTE DE LA FUNDACION O CONVENIENTE (ESAL)						\$ 66.653.445									
VALOR TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO (70%)						\$ 155.524.706									
VALOR TOTAL APORTE DE LA FUNDACION O CONVENIENTE (ESAL) (30%)						\$ 66.653.445									
VALOR TOTAL DEL CONVENIO						\$ 222.178.151									
Soporte presupuestal del Municipio	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No Certificado</th> <th>Fecha</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>000757</td> <td>04/12/2025</td> <td>\$ 155.524.706</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL, PARA ESTE PROCESO</td> <td>\$ 155.524.706</td> </tr> </tbody> </table>						No Certificado	Fecha	Valor	000757	04/12/2025	\$ 155.524.706	TOTAL, PARA ESTE PROCESO		\$ 155.524.706
No Certificado	Fecha	Valor													
000757	04/12/2025	\$ 155.524.706													
TOTAL, PARA ESTE PROCESO		\$ 155.524.706													
Forma en que el Municipio hará el desembolso de su aporte	<p>La Administración Municipal desembolsará su aporte de la siguiente manera:</p> <p>a) Un primer desembolso, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su aporte total, luego de que se cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se haya aprobado la garantía de cumplimiento del convenio, • Que se haya firmado el acta de inicio, • Que se haya aprobado un plan de inversión del primer desembolso del Municipio. • Que se presente la constancia de pago de aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar, • Que se acrediten los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pagos del Municipio. <p>b) Un desembolso final correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte total del Municipio, luego de cumplir los siguientes requisitos:</p>														



ESTUDIOS PREVIOS

	<ul style="list-style-type: none">• Que la ESAL cooperante presente un informe de ejecución del cien por ciento (100%) que corresponden a las actividades del primer, segundo y tercer desembolso y de sus propios aportes en caso de que los haya hecho, con soporte fotográfico y/o filmico, y en donde se definan el cumplimiento de metas y el impacto causado en la comunidad beneficiaria.• Que el Supervisor emita el certificado de cumplimiento a satisfacción de las actividades previstas en el tercer desembolso.• Que se presente la constancia de pago de aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar,• Que se haya aprobado un plan de inversión del desembolso final del Municipio.• Que se acrediten los demás requisitos establecidos en el procedimiento para pagos a terceros del Municipio. <p>Para efectos de levantar el acta de terminación y cumplimiento a satisfacción del Convenio, y posteriormente el acta de liquidación del mismo, es necesario:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que la ESAL cooperante presente un informe de ejecución de las actividades previstas en el plan de inversión del desembolso final y de sus propios aportes en caso de que los haya hecho, con soporte fotográfico y/o filmico, y en donde se definan el cumplimiento de metas y el impacto causado en la comunidad beneficiaria.• Que el Supervisor emita el certificado de cumplimiento a satisfacción de las actividades previstas en el plan de inversión del desembolso final.• Que se presente la constancia de pago de aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiere lugar.
Aporte Del Cooperante Seleccionado	<p>La entidad sin ánimo de lucro deberá realizar un aporte en dinero, para la ejecución del proyecto, aporte que, durante el cumplimiento del convenio, debe ser sustentado en informes de acuerdo a la forma de realizar los desembolsos establecidos y la clase de aporte. Dicho aporte no podrá ser inferior a SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$66.653.445,00). del valor aportado por el Municipio pues es la cantidad mínima que se requiere para cubrir los gastos presupuestados, sumados al aporte del Municipio.</p> <p>Las entidades privadas sin ánimo de lucro oferentes deben tener en cuenta que sus incentivos para contratar no son exclusivamente económicos pues el incentivo está en cumplir con las expectativas de sus donantes y grupos de interés.</p> <p>Al finalizar el convenio, el cooperante deberá presentar informe de ejecución de los recursos ofertados como aportes suyos.</p>
Prueba de Ofrecimiento del Aporte de la ESAL.	<p>La ESAL proponente deberá demostrar el ofrecimiento del aporte a través de un contrato de donación o de cofinanciación (cuando el dinero lo aporta un tercero) o de la certificación de aprobación de un crédito bancario, o el recibo de consignación del dinero en una cuenta bancaria o certificación bancaria donde conste la disponibilidad de los recursos, en donde se observe la cantidad ofrecida como aporte, cuyo titular sea el oferente.</p>
5. CRITERIOS PARA DETERMINAR SI LA OFERTA ES FAVORABLE	



Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación:

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

Sólo las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) podrán participar en la presente convocatoria. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Capacidad del personal de la ESAL	Cumple / No cumple
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple
Estructura Organizacional	Cumple / No cumple
Reputación	Cumple / No cumple
Condiciones de Economía	Cumple / No cumple
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple

5.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, la ESAL deberá anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga el Municipio, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).
- Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las ESAL que lo integren.
- Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2025.
- Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el





mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

- **Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales:** El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.
- **RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario.

5.2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar.

5.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

5.3.1 Experiencia General

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del convenio a ejecutar, a la magnitud, complejidad y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una Entidad Sin Ánimo de Lucro – **ESAL** que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado local.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro – la **ESAL** proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la **ESAL** oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la **ESAL** en el Registro Mercantil, lo cual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje:

AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 5 AÑOS	HABILITA
MENOR A 5 AÑOS	DESHABILITA

5.3.2 Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar como experiencia específica la celebración, ejecución y terminación de dos (02) contrato y/o convenio, cuyo objeto o alcance del objeto consiste en el apoyo logístico.

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia o la certificación del contrato. Documentos de



donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.

5.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Con el fin de que la **ESAL** oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el Municipio requiere que la **ESAL** oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.

5.5 REPUTACIÓN

La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política solo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

Cuando las Entidades Estatales han decidido emplear recursos en apoyar una entidad sin ánimo de lucro para cumplir sus objetivos del Plan de Desarrollo, deben utilizar su juicio, el sentido común y la sana crítica para evaluar la reputación de la entidad sin ánimo de lucro que va a recibir los recursos públicos.

La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto.

En consonancia de lo expuesto el Municipio en el proceso de planeación se involucró con la comunidad beneficiaria en pro de priorizar e identificar las necesidades, la cuales quedaron plasmada en los planes institucionales, al igual que en el análisis minucioso del sector y las **ESAL** relacionadas con objeto del presente proceso.

Por lo cual se hace necesario que Las ESAL proponentes demuestren que son idóneas para ejecutar el convenio de cooperación que se pretende celebrar, mediante la acreditación de las siguientes condiciones y el aporte de la documentación que a continuación se enlista:

- **Objeto estatutario:** Las entidades privadas sin ánimo de lucro deben tener definido su área de interés en sus documentos constitutivos, los cuales deben contemplar actividades objeto de las metas del proyecto a ejecutar; de manera que el Municipio constatará que el objeto social esté relacionado con la intención de los fundadores y de los donantes de la entidad y está acorde con el programa o actividad del plan de desarrollo Municipal. Para la acreditación de este requisito, el Municipio revisará el objeto social de la ESAL inscrito en su certificado de existencia y representación legal para verificar si coinciden o no, con el objeto del convenio o con las actividades específicas a cargo del cooperante, descritas en el presupuesto, y por tanto, es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación.
- **Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar:** La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.
- **Antecedentes Fiscales:** El Municipio hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que la ESAL proponente y su representante legal, no se



encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

- **Antecedentes Disciplinarios:** El Municipio hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI
- **Antecedentes Judiciales:** El Municipio hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente, no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- **Antecedentes policivos:** El Municipio hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESAL no se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.
- **Registro:** Los proponentes acreditarán que se encuentran inscritos en el Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP II, para efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
- **Compromiso Anticorrupción:** La ESAL deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

5.6 CONDICIONES DE ECONOMÍA

Son aquellas referidas a la forma en que una ESAL consigue los recursos que necesita (financieros, humanos, materiales, etc.) para el desarrollo de sus actividades, alcanzando el nivel óptimo cuando se adquieren los más adecuados, tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo.

Los indicadores de economía comparan el costo en que se incurre por la ESAL respecto el costo previsto para una actividad real dentro de la ejecución de un convenio, es decir, comparan los costos incurridos con los costos previstos o presupuestados para un volumen específico de producción; de manera que se verificará el cumplimiento de un indicador general de economía, así:

$$\frac{\text{Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL}}{\$ 66.653.445,00} \geq 1,00$$

Nota: El proponente que ofrezca hacer un aporte que arroje un indicador general de economía inferior al señalado será rechazado.

5.7 CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos de este estudio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.

6 ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, así:

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de la ecuación contractual (artículo 27 y 28 de la Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, procedió a realizar la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar la equivalencia económica del convenio que llegare a celebrarse.



La normatividad que se aplica al proceso de contratación, es la contenida en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la guía expedida por Colombia Compra eficiente.

Seguidamente se procedió, utilizando como fuente la lluvia de ideas y experiencias en anteriores procesos similares seguidos por la entidad, a identificar los riesgos que podría tener el proceso de contratación, por etapas, partiendo de las reflexiones recomendadas por la Agencia Nacional de Contratación y las demás consideradas necesarias por la entidad, como a continuación se expone:

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

Dando aplicación a lo estipulado en el artículo 17 y en el numeral 6 del artículo 20 del Decreto número 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, así:

CONTEXTO.

Que el objeto de la presente contratación es: **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA DESARROLLAR LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL A REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MORALES - BOLIVAR”**

En el presente proceso de contratación se identifica como participantes, por una parte, el Municipio en su calidad de Contratante y por otra, la persona natural o jurídica que sea seleccionada mediante selección abreviada de menor cuantía.

El objeto de la presente contratación se ejecutará en el Municipio, que cuenta con vías de rápido acceso a sus corregimientos y goza de una geografía que le permite su recorrido en forma ágil y rápida.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

Seguidamente se procedió, utilizando como fuente la lluvia de ideas y experiencias en anteriores procesos similares seguidos por la entidad, a identificar los riesgos que podría tener el proceso de contratación, por etapas, partiendo de las reflexiones recomendadas por la Agencia Nacional de Contratación y las demás consideradas necesarias por la entidad, como a continuación se expone:

ETAPA DE PLANEACIÓN:

ITEM	ANALISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	La modalidad de contratación es adecuada para el bien o servicio u obra necesitado.	x		
2	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso de contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistente en el proceso de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	x		
3	El valor del convenio corresponde a los precios del mercado.	x		
4	La descripción del bien o servicio requerido es clara.	x		
5	El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.	x		
6	El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	x		





ESTUDIOS PREVIOS

7	El diseño del proceso de contratación permite satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	x		
---	---	---	--	--

De acuerdo con lo expuesto, consideramos que en la etapa de planeación **NO SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE RIESGO ALGUNO**, que pueda afectar dicha etapa.

ETAPA DE SELECCIÓN:

ITEM	ANALISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.		X	
2	Riesgo de colusión.		X	
3	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.	X		

JUSTIFICACIÓN. Respecto a la falta de capacidad de la entidad, resulta importante aclarar, que la capacidad de contratación deviene del estatuto contractual contenido en la ley 80 de 1993 y en las normas reglamentarias, por tanto consideramos que no es posible que haya falta de capacidad del Municipio para adelantar el proceso de contratación; además se cuentan con las autorizaciones otorgadas por el Concejo Municipal para celebrar cualquier tipo de contrato que tenga como propósito cumplir con los fines de la entidad. Respecto a la selección del contratista que no cumplan con la totalidad de requisitos habilitantes, se aclara que la selección se realizará teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia directamente relacionadas con el objeto del contrato, de tal manera, que la entidad se abstendrá de celebrar contratos con personas jurídicas que no cuenten con la experiencia e idoneidad exigida por la entidad en los estudios previos. Igualmente, previo a la celebración del contrato, la entidad verificará los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de los futuros contratistas para establecer si se encuentran o no inmersos en causales de inhabilidades para contratar con el estado.

Respecto a los ítems 2 y 3, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso de selección, se deberán verificar las ofertas en cuanto a sus oferentes y ofrecimientos económicos con el fin de determinar la posible existencia de acuerdos o de precios que se encuentren en el rango de precios artificialmente bajos.

De acuerdo con lo expuesto, consideramos que en la etapa de selección **SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE LOS RIESGOS ACABADOS DE EXPRESAR**, que pueden afectar dicha etapa.

ETAPA DE CONTRATACIÓN

ITEM	ANALISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	Riesgo de que no se firme el convenio.		X	
2	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	x		
3	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el Registro Presupuestal del convenio.		X	
4	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del convenio.		X	

JUSTIFICACIÓN. Respecto al ítem 1: Consideramos que la falta de firma del contrato, no es por si sola un riesgo para la entidad ni genera consecuencias o posteriores circunstancias que puedan ser consideradas como riesgos. Los antecedentes en la entidad respecto a la negativa del seleccionado para





firmar el contrato son mínimos, y en las ocasiones que se ha presentado no han generado traumatismos para la entidad, porque, en primer lugar se supone que el contrato no nacería a la vida jurídica, segundo, el recurso que se iba a utilizar bien puede invertirse para generar la contratación de otro contratista que cuente con las condiciones de experiencia e idoneidad requeridas y tercero, porque el objeto de la contratación no daría lugar a reclamaciones de terceros, por cuanto no hay pluralidad de oferentes.

Respecto al ítem 2: En cuanto al riesgo de la no suscripción de las garantías deberá ser asumido por el Contratista. Se considera dicho riesgo de carácter general y su fuente es externa.

Respecto al ítem 3: No existe riesgo alguno, puesto que es un tema netamente administrativo, el cual hace parte de la ejecución del respectivo contrato.

Respecto al ítem 4: No existiría riesgo del perfeccionamiento del contrato, toda vez que cualquier reclamo se sujetaría a la jurisdicción contenciosa previo agotamiento de los recursos en vía gubernativa.

De acuerdo con lo expuesto, consideramos que en la etapa de contratación SE **EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE RIESGOS** que no afectan significativamente la futura contratación.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

Teniendo en cuenta la clase y objeto de contratación se estima para la etapa de ejecución los siguientes riesgos:

- 1) Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los productos y las cantidades necesarios para ejecutar en los términos del convenio.
- 2) Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por la entidad sin ánimo de lucro.
- 3) Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes a EL MUNICIPIO como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del contratista viabilizar y obtener mecanismos para dar cumplimiento a sus propias obligaciones en la medida que los pagos del municipio no son condición sine quanon para dar cumplimiento a la ejecución contractual.
- 4) Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes de EL MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes de EL MUNICIPIO la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
- 5) En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones de la entidad sin ánimo de lucro necesarias para la cabal ejecución del Convenio.

Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte de la entidad sin ánimo de lucro y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual.

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO POR TIPO, CLASE Y FUENTES:

Como quiera que el análisis realizado por etapas solo se identificara riesgos en la etapa de ejecución identificó riesgo alguno, los cuales una vez identificados se estima que su clase es general y sus fuentes son externas.

EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS: (Categorización del Riesgo).

Al no evidenciarse riesgo significativo alguno dentro del análisis realizado para la futura contratación, no es posible categorizar los riesgos para cualificarlos, cuantificarlos y valorarlos

MATRIZ DE RIESGOS.

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y con base en el desarrollo legal,





ESTUDIOS PREVIOS

Alcaldía de
Morales-Bolívar
2024-2027

jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de la ecuación contractual (artículo 27 y 28 de la Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, procedió a realizar la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a celebrarse.

N°	Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los productos y las cantidades necesarios para ejecutar en los términos del convenio.
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNA
ETAPA	EJECUCIÓN
TIPO	ECONÓMICO
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	PUEDE EXISTIR VARIACIÓN EN LOS VALORES DE LOS SALARIOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCREMENTO EN EL COSTO DE LOS OPERARIOS.
PROBABILIDAD	POSIBLE
IMPACTO	COSTO.
CALIFICACION TOTAL	3
PRIORIDAD	3
A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO CONTROLES A IMPLEMENTAR	SE TRANSFIERE EL RIESGO AL CONTRATISTA.
PROBABILIDAD	POSIBLE
CALIFICACION TOTAL	3
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	SI
PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR	EL CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO.
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE LOS SALARIOS Y LAS VARIABLES QUE PUEDAN INCIDIR EN SU AUMENTO.
PERIODICIDAD (CUANDO).	MENSUALMENTE.

N°	2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por la entidad sin ánimo de lucro.
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNA
ETAPA	EJECUCIÓN
TIPO	ECONÓMICO
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	PUEDE EXISTIR VARIACIÓN EN LOS VALORES PACTADOS DEBIDO A LA DEMANDA Y OFERTA.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCREMENTO EN EL COSTO DE LA RACION.
PROBABILIDAD	POSIBLE
IMPACTO	COSTO Y PLAZO
CALIFICACION TOTAL	3
PRIORIDAD	3
A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTRATISTA





ESTUDIOS PREVIOS

Alcaldía de
Morales-Bolívar
2024-2027

TRATAMIENTO CONTROLES A IMPLEMENTAR	SE TRANSFIERE EL RIESGO AL CONTRATISTA.
PROBABILIDAD	POSIBLE
CALIFICACION TOTAL	3
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	SI
PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR	EL CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE LOS VALORES Y LAS VARIABLES QUE PUEDAN INCIDIR EN SU AUMENTO.
PERIODICIDAD (CUANDO).	MENSUALMENTE.
N°	3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes a EL MUNICIPIO como consecuencia de la variación en las variables del mercado,
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNA
ETAPA	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	PUEDE EXISTIR VARIACIÓN EN LOS VALORES DE LOS OPERARIOS DEBIDO A LA DEMANDA Y OFERTA. TENIENDO EN CUENTA LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DE LA CONTRATISTA DE VIABILIZAR Y OBTENER MECANISMOS PARA LOGRAR EL ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DE OBLIGACIONES COMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DE SU OPERACIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE NO HAY ANTICIPO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA TIENE PLENA LIBERTAD DE ESTABLECER SUS FUENTES DE FINANCIACION NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, Y NO EXISTIRÁN CUBRIMIENTOS O COMPENSACIONES DE PARTE DE EL MUNICIPIO, COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACIÓN SUPUESTA O REAL ENTRE CUALQUIER ESTIMACIÓN INICIAL DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN FRENTE A LAS REALMENTE OBTENIDAS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCREMENTO EN EL COSTO DE LOS OPERARIOS.
PROBABILIDAD	POSIBLE
IMPACTO	COSTO Y PLAZO
CALIFICACION TOTAL	3
PRIORIDAD	3
A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO CONTROLES A IMPLEMENTAR	SE TRANSFIERE EL RIESGO AL CONTRATISTA.
PROBABILIDAD	POSIBLE
CALIFICACION TOTAL	3
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL	SI





ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATO	
PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR	EL CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN SE REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO.
PERIODICIDAD (CUANDO).	MENSUALMENTE.

RIESGOS QUE ASUME DEL MUNICIPIO.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Municipio asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

7 GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR

Por tratarse de un contrato estatal, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del convenio que se celebre, esta dependencia considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía, por ello el futuro contratista deberá constituir a favor del Municipio, una Garantía Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el Decreto 1082 del 2015.

ETAPA CONTRACTUAL			
Por medio de este amparo, la entidad se protege contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del convenio garantizado	CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del convenio. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada que se presumirá mínimo establecido en diez por ciento.	El plazo del convenio y cuatro (4) meses más.
Por medio de este amparo se pretende garantizar el pago de los aportes a la seguridad social integral y el pago de las demás prestaciones sociales de ley a sus empleados.	PAGO DE SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DEMAS PRESTACIONES SOCIALES.	Diez por ciento (10%) sobre el valor del convenio.	El plazo del convenio y tres (3) años más.
Como se va a prestar un	CALIDAD DEL	Diez por ciento	





ESTUDIOS PREVIOS

servicio la entidad prevé amparar la calidad del mismo.	SERVICIO	(10%) del valor del convenio.	El plazo del convenio.
El valor asegurado del amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Debe ser del cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, ya sea en dinero o en especie.	El plazo del convenio y cuatro (4) meses más.
El valor asegurado del amparo de Responsabilidad Civil extracontractual	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

8 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, los **Acuerdos Comerciales** no son aplicables a los convenios de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

NOMBRE: BLADIMIR DELGADO GONZÁLEZ
CARGO: Secretaria de Gobierno

FIRMA:

